

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

9853 CÁDIZ

Edicto

Doña Covadonga Herrero Udaondo, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Cádiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Anuncia

1.º-Que en el procedimiento número 1858/2014, con NIG 1101242M20140001687, por auto de 19 de febrero de 2015 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Bioalimentación Infantil de Andalucía, S.L., con CIF n.º B-11876125 y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Parque Científico Tecnológico Agroindustrial, c./ Idea, n.º 1, de Jerez de la Frontera.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la administración concursal designada ha sido doña Isabel Nevado del Campo, con domicilio postal en c./ Porvera, n.º 9, de Jerez de la Frontera y dirección electrónica: marisanevado@icabjerez.es

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado.

4.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Cádiz, 12 de marzo de 2015.- La Secretaria judicial.

ID: A150010486-1